



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Viernes, 5 de febrero de 1965

Núm. 28

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorio de la provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Los territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil). Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de

inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 385

GOBIERNO CIVIL

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Relación de ancianos (A) y enfermos e inválidos (E) que han formulado petición de los auxilios que regula el Decreto de 14 de junio de 1962.

- 5.337. Angela Casao Gracia (E). — Luesma.
- 5.338. Jorge Madrona Vicente (A). — Manchones.
- 5.339. Francisca Madrona Vicente (A). — Manchones.
- 5.340. Martina Longares Longares (E). — Mara.
- 5.341. Carlos Martínez Domínguez (A). — Montón.
- 5.342. María Luisa Falces Bezunartea (E). — Navardún.
- 5.343. María Pérez Gormedino (E). — Nuévalos.
- 5.344. Juan A. Larraga Idoipe (E). — Orés.
- 5.345. Carmen Sebastián Guerrero (E). — Orcajo.
- 5.346. Benito Idoipe Cortés (E). — Orés.
- 5.347. Venancia Garcés Begué (A). — Orés.
- 5.348. Carmen Gracia Hernández (A). — Paniza.
- 5.349. Teresa García Recaj (E). — Paracuellos de Jiloca.
- 5.350. Félix Gracia Cebrián (E). — Pedrola.
- 5.351. Domingo Pérez Artigas (E). — Pedrola.
- 5.352. Consuelo Pérez Sánchez (A). — Pedrola.
- 5.353. Guadalupe Abad Castillo (A). — Pedrola.
- 5.354. Manuela Sánchez Uban (A). — Pedrola.
- 5.355. María Jesús Corao López (E). — Pedrola.
- 5.356. Diego Valentín Pellicer (E). — Perdiguera.
- 5.357. Eugenia Arruga Murillo (E). — Perdiguera.
- 5.358. Simona Monzón Bosque (A). — Purroy.
- 5.359. Pascuala Mateo Navarro (A). — Riela.
- 5.360. Miguel Ruiz Val (E). — Riela.
- 5.361. Pascual Guajardo Lahuerta (E). — Riela.
- 5.362. Cipriana García Marín (E). — Riela.
- 5.363. Josefa Gavín Sanclemente (A). — Santa Eulalia de Gállego.
- 5.364. Mercedes Vallespín Bolsa (E). — Sástago.
- 5.365. Teresa Insa Germán (A). — Sástago.
- 5.366. María Dolores Gil Millán (E). — Sástago.

- 5.367. Elvira Naudín Aranda (E). — Sierra de Luna.
- 5.368. Agueda Naudín Pérez (A). — Sierra de Luna.
- 5.369. José Salvo Pérez (A). — Sierra de Luna.
- 5.370. Anacleto Lambán Pérez (A). — Sierra de Luna.
- 5.371. Pedro Abrales Andrés (E). — Tarazona.
- 5.372. Emiliana Ruiz Benito (E). Tarazona.
- 5.373. Anita Gimeno Arribas (E). — Tarazona.
- 5.374. Manuel Coscolín Cacho (E). — Tarazona.
- 5.375. Josefa Matute Remiro (A). — Tarazona.
- 5.376. Antonia Urroz Ustarroz (A). — Tarazona.
- 5.377. Leandra Urtasun Lizárraga (A). — Tarazona.
- 5.378. Francisca Ramírez San Pedro (A). — Tarazona.
- 5.379. Carmen Torres Martínez (E). — Tarazona.
- 5.380. María Carmen Baigorri Tarazona (E). — Tarazona.
- 5.381. José Navarro Alegre (E). — Tauste.
- 5.382. Vicenta Casaus Laborda (E). — Tauste.
- 5.383. Benita Cagigós Requemen (E). — Tauste.
- 5.384. L. Pilar Bayona Aznar (E). — Tauste.
- 5.385. Segunda Beltrán Ruiz (A). — Terrer.
- 5.386. Antonia Herrero Campos (E). — Terrer.
- 5.387. Tomasa Urbarri Ibáñez (A). — Torralba de Ribota.
- 5.388. Pascual Bernal Larrodera (A). — Torres de Berrellén.
- 5.389. Angela Pueyo Sevilla (A). — Uncastillo.
- 5.390. Juan Pérez Martínez (E). — Vera de Moncayo.
- 5.391. Primitiva Lapuente Martínez (E). — Vera de Moncayo.
- 5.392. Matilde Ibáñez Navarro (A). — Vera de Moncayo.
- 5.393. Josefa Marco López (A). — Villarroya de la Sierra.
- 5.394. Antonia Arto Ordovás (E). Zuera.
- 5.395. Antonia Marlaque Pérez (E). — Zuera.
- 5.396. Felisa Millán Sevilla (E). Zuera.
- 5.397. Silvia Molina Sanz (E). — Zuera.
- 5.398. Delfina Moreno González (A). — Zuera.
- 5.399. Ismael Macipe Bueno (E). — Zuera.
- 5.400. Julián López Mosteo (A). — Riela.

Lo que se hace público para que quienes lo deseen manifiesten cuanto sepan en orden a rectificar cualquier error que se hubiera consignado en la solicitud de auxilio formulada por el peticionario y en los informes obrantes en el expediente, a cuyo fin lo tendrán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Civil, planta baja) durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta relación y en las horas de cinco a siete de la tarde.

Conforme se dispone en el apartado tercero, artículo no-
veneno del mencionado Decreto, los señores Alcaldes de los
Municipios que figuran en esta relación deberán exponerla
en el tablón de edictos del Ayuntamiento a los fines expre-
sados, y después de transcurridos diez días hábiles, comu-
nicar a esta Junta haberlo hecho así por medio de oficio o

certificación, manifestando si se han presentado o no recla-
maciones, remitiendo éstas, en su caso.

Zaragoza, 20 de enero de 1965. — El Secretario de la
Junta, Marcos Rubio.

El Gobernador civil,
José-Manuel Parto de Santayana

SECCION QUINTA

Núm. 292

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

*Relación de extractos de los acuerdos
adoptados por la Muy Ilustre Comi-
sión Permanente en sesión ordina-
ria celebrada el día 30 de diciem-
bre de 1964.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comi-
sión Permanente, en sesión ordina-
ria de primera convocatoria, en la
Sala Consistorial, siendo las trece
diez horas, bajo la presidencia del
Ilmo. señor Alcalde, don Luis Gómez
Laguna, con asistencia de los Tenien-
tes de Alcalde: don José Paricio
Frontián, don Ricardo Mur Buil, don
Antonio Beltrán Martínez, don Alfre-
do Collados Vicente y don Máximo
García Vela; Secretario general, don
Luis Aramburo Berbegal, e Inter-
venor de Fondos municipales, don Ma-
nuel González - Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la
sesión anterior sin que se formularan
observaciones ni rectificaciones a la
misma.

Excusaron su falta de asistencia los
señores Alierta, Sánchez Morales y
Horno, por impedírselo obligaciones
ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Contratar, con arreglo a los pré-
ceptos establecidos en la Ley 108-63,
en la plaza de auxiliar administrati-
vo a doña María Pilar Elvira Camón.

—Aprobar relación de facturas por
trabajos y suministros efectuados a
la Corporación.

—Comparecer en el recurso de ape-
lación interpuesto por don Julio Vera
Gayán contra sentencia del Juzgado
número 4 de 5 de diciembre actual.

—Comparecer en el recurso de ape-
lación interpuesto por el Real Zara-
goza, C. D., contra sentencia de la Sa-
la de lo Contencioso-Administrativo de
la Audiencia Territorial de 30 de no-
viembre pasado.

—Desestimar petición de don Vic-
tor Bailo que solicita parcelas muni-
cipales a canon, por improcedente.

—Aprobar las guías de montes
2.155 y 2.211 a 2.222.

—Aprobar la factura 1.143 - 64 que
presenta don Cecilio Abenia Tejel
por suplidos.

—Conceder a canon las parcelas
municipales que se indican a los si-
guientes señores: don Víctor Estaún,
don José Manuel Molina, don Julián
Solanas y don Conrado Guerrero.

—Resolver en la forma que se in-
dica en el dictamen sobre cambio de
clasificación de la parcela 60 - 194 de
los montes de Villamayor, solicitada
por doña Ana Rocañin.

—Autorizar a don Israel Royo Mo-
lina para plantar cepas en la parcela
47 - 4 de los montes de Villamayor.

—Desestimar peticiones de conce-
sión de parcelas municipales a canon
a don Filomeno Cristóbal La Torre y
don Domingo Corral Ferrand, por
improcedente.

—Conceder número a una finca
propiedad de don Luis Carbó.

—Conceder número a una finca
propiedad de don Pedro Artigas.

—Quedar enterada de la creación
oficial de una unidad de párvulos en
la escuela "Cándido Domingo".

—Aprobar relación de valores de-
clarados nulos por la oficina de
origen para la liquidación de cargos.

—Idem idem de los cargos que se
indican en el dictamen.

—Aprobar la liquidación de diez
cargos procedentes de la Agencia
Ejecutiva.

—Idem idem idem de ocho cargos
de la Agencia Ejecutiva.

—Aprobar las cuentas justificadas
que presentan el señor Director de
la escuela de la Venta del Olivar y el
de la escuela de Peñaflores de Gállego.

—Conceder una prórroga a don
Diego Pérez Ramón para la total
terminación de las obras de pavi-
mentación de la zona de vía y entre-
vía de la Avenida de San José, tramo
comprendido entre las calles de Lico-
rera y Padre Polanco.

—Aprobar el acta de replanteo de
las obras de nuevo ramal de alcanta-
rillado en la Avenida de Madrid,
tramo comprendido entre la calle de
Santa Teresita y carretera de los En-
laces.

—Idem idem de las obras de insta-
lación de alumbrado público eléctri-
co en la calle de las Delicias.

—Aprobar la recepción provisional
de las obras de instalación de alum-
brado público eléctrico en la calle
de Miguel Servet, tercer tramo.

—Idem idem de las obras de insta-
lación de alumbrado público eléctrico
en la calle del Asalto.

—Aprobar la recepción definitiva
de las obras de enlace de la calle de
Canalejas y paseo de la Mina, frente
a la Casa de Socorro.

—Idem idem de las obras de apar-
camiento y construcción de aceras en
el paseo de General Mola, entre el
camino de las Torres y la calle de
Millán Astray.

—Idem idem de las obras de pa-
vimentación de la prolongación de la
calle de la Torre.

—Quedar enterada del fallecimien-
to de doña Matilde Galindo Herrero,
auxiliar administrativo.

—Abonar al Hospital Provincial de
Nuestra Señora de Gracia los gas-
tos ocasionados en dicho Centro por
el empleado municipal don Vicente
Villaiba Peral.

—Idem idem por la pensionista
doña Mercedes Octavio de Toledo.

—Abonar la ayuda por natalidad a
don Vicente García Gil, peón de Jar-
dines, y don Martín Roc Abadía,
chofer de bomberos.

—Aprobar lista de aspirantes y
composición del Tribunal para la pro-
visión, mediante oposición libre, de
seis plazas de oficiales fontaneros.

—Idem idem para la provisión, me-
diante oposición libre, de una plaza
de auxiliar de oficinas técnicas sin
título.

—Idem idem para la provisión, me-
diante oposición restringida, de cua-
tro plazas de guardas de depósitos.

—Idem idem, mediante oposición
libre, de una plaza de Subjefe del
Cuerpo de Bomberos.

—Idem idem para la provisión,
mediante oposición libre, de dos pla-
zas de guardallaves.

—Contestar, en la forma que se in-
dica en el dictamen, al Sindicato de
Riegos del Término de Mambles
(Montañana), sobre instalación de te-
léfono público en el casa del Término.

—Quedar enterada de las actuali-
zaciones de pensión remitidas por la
Mutualidad a favor de: don Aniceto
Burgos Mendoza, doña Felisa Cid
Muñoz, doña María Pilar Féliz For-
tis, don Martín Galindo Lloréns, don
Diego Gálvez Román, doña Francis-
ca Garcés Grasa, doña Sixta García
Sanz, don Enrique Gasca Gasca, don

Francisco Giménez Gómara, don Dámaso Girón Verdiel, doña Martina González Jarque, doña Elena Gracia Espallargas, don Gregorio Gracia Martínez, don Elías Ibáñez Yagüe, doña Paz Izquierdo Paracuellos, don Jorge Lope Luesma, doña Lucrecia López López, don Teodoro Marco Vera, don Zacarías Leonardo Marcuello Giménez, doña Gregoria Mareca, don Manuel Marín Aznar, don Manuel Martín Caudepón, don Benito Martínez Mareca, don José Martínez Arnedo, doña Anunciación Monteagudo Zaragozano, don José María Perales Banzo, don Ezequiel Pérez Mañas, don Gregorio Pérez Fortún y doña Carmen Xicola Arán.

—Seguidamente fué leída una atenta carta de Mr. John P. Persons, Jr., Coronel jefe de la Base Aérea Norteamericana en Zaragoza, en la que da cuenta de que habiendo sufrido un grave accidente automovilístico en la carretera de Madrid el soldado Alvin Darby, fue recogido y atendido por el taxista don Antonio Martín Gállego, que llevó al herido al puesto de socorro de la Obra Sindical en la calle Padre Manjón, y esperó allí hasta que fué practicada la primera cura y se personaron los representantes de la Base Americana, negándose a percibir cantidad alguna por su servicio. Mr. Persons elogia calurosamente el comportamiento humanitario y generoso del mencionado taxista, que ha constituido una espléndida muestra de las buenas relaciones que existen entre el pueblo español y americano, y ruega a la Alcaldía haga llegar al señor Martín Blanco la expresión de su más profunda gratitud. El señor Gómez Laguna manifestó que le producía una gran satisfacción la generosidad y altruismo del indicado taxista y propuso se le felicite muy cordialmente y se le recompense de alguna forma para que sirva de complacencia al interesado y ejemplo a los demás; y así se acordó, por unanimidad.

—Expresar a la Brigada de Teruel del Patrimonio Forestal del Estado la más viva gratitud corporativa por haber hecho entrega a la Alcaldía de la suma de 14.815 pesetas, importe de la recaudación de 5 pesetas cargadas en cada uno de los árboles de Navidad vendidos en el solar del antiguo Gobierno Civil, destinada dicha cantidad a ingresar la suscripción pro Comedores escolares.

—Igualmente el señor Gómez Laguna comunicó que don Mariano Baselga Mantecón ha sido nombrado Cónsul general de España en Luxem-

burgo, con la misión de crear en dicho país la representación diplomática española; inexistente hasta ahora. Ello en reconocimiento de la valía y capacidad de nuestro ilustre paisano.

El señor Alcalde propuso se felicite muy cordialmente al señor Baselga, deseándole siga obteniendo brillantes éxitos en su importante y difícil cometido, y así se acordó.

—Felicitar a don Juan B. Bastero Beguiristáin por haber sido requeridos sus servicios en la Universidad de Deusto para la formación de la Facultad de Ciencias Químicas, en la que ha sido encargado del montaje de Laboratorios, etc., etc., y expresarle asimismo nuestro pesar por su forzosa ausencia de Zaragoza, en la que cuenta con grandes afectos y amistades. Esta propuesta fué aprobada por unanimidad.

Se levantó la sesión siendo las trece, treinta y cinco horas.

Zaragoza, 4 de enero de 1965.—El Secretario general, Luis Aramburo. Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 504

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado don Fernando y Alvaro Ariza Longás la instalación y un funcionamiento de un taller de cerrajería en Arquitecto Lafiguera, número 8, con 3 motores y una potencia total de 3,25 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de enero de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 504

Habiendo solicitado don José Conchel Millán la instalación y funcionamiento de un taller de carpintería en calle Figueras, núm. 23, con 4 motores y una potencia total de 9 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales se-

rán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de enero de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 504

Habiendo solicitado doña María Luisa Castañer Domínguez la instalación y funcionamiento de una chacinera en calle General Franco, 82, con 2 motores y una potencia total de 2 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de enero de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 504

Habiendo solicitado don Domingo Izquierdo Ruiz la instalación y funcionamiento de modificación de maquinaria en taller de cerrajería sito en calle de San Antonio, 24, con 26 motores y una potencia total de 44 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de enero de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 504

Habiendo solicitado don Félix y Angel Molinero Sisamón la instalación y funcionamiento de dos cámaras frigoríficas en Mercadillo Buena-

vista, sito en calle Canteras, números 50 y 52, con dos motores y una potencia total de 2 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 27 de enero de 1965.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 504

Habiendo solicitado don Jesús Royo Sevil la instalación y funcionamiento de la ampliación de un taller mecánico en Travesía de Juslibol, letras B y C, con 11 motores y una potencia total de 16'57 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 27 de enero de 1965.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 504

Habiendo solicitado don Armando Sanjuán Peña la instalación y funcionamiento de un taller de finisaje de calzado en calle Domingo Ram, 52, con 9 motores y una potencia total de 5'25 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 27 de enero de 1965.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 504

Habiendo solicitado la Asociación Nacional de Inválidos Civiles la instalación y funcionamiento de una imprenta en plaza Rebojería, número 2, con 2 motores y una potencia total de 1'43 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 27 de enero de 1965.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 504

Habiendo solicitado don Gregorio López López la instalación y funcionamiento de una imprenta en calle Minas, número 9, con 2 motores y una potencia total de 25 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 27 de enero de 1965.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 504

Habiendo solicitado don Antonio Moreno Viñerta la instalación y funcionamiento de un taller de carpintería mecánica en calle Cartagena, 26-28, con 25 motores y una potencia total de 43 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 27 de enero de 1965.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 504

Habiendo solicitado don Pascual Gonzalo Pla la instalación y funcionamiento de una fábrica de tacones de madera en calle Caspe, núm. 11, con 9 motores y una potencia total de 16'5 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 27 de enero de 1965.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 512

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo número 11 de 1965 promovido por don Guillermo Pérez Albert contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 5 de octubre de 1964, que aprobó la parcelación de terrenos sitos en la Avenida de Madrid, de Zaragoza, presentada por don Pedro Funcia, y desestimó petición de paralización de las obras formuladas por el recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de enero de 1965. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 507

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

El Presidente de la Comunidad de Regantes, en formación, de Ainzón (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solici-

tud de inscripción en los libros registro de aprovechamientos de aguas públicas de los que vienen utilizando los componentes de dicha Comunidad en la siguiente forma:

A) Por derivación del denominado río Luchán, en la partida del mismo nombre, en el límite entre los términos de Borja y Ainzón. Las aguas se utilizan con destino a riegos de fincas propiedad de los componentes de la Comunidad y con destino a usos industriales de dos molinos de piensos, dos fábricas de aceite, tres fábricas de alcohol y el matadero municipal, existiendo dos saltos de energía, la cual es aprovechada. Atestiguan su derecho por medio de acta de notoriedad autorizada por don Isidoro del Hoyo Villameriel, Notario de Borja y del Ilustre Colegio de Zaragoza.

B) Por derivación del río denominado De Bargas, en la partida del mismo nombre y en el límite entre los términos de Borja y Ainzón. El objeto del aprovechamiento es el de riegos de fincas de propiedad de los componentes de la Comunidad, incluidas las partidas denominadas "Cortecillas" y "Riego Innovado", utilizándose las aguas ocho días cada dieciséis. Acompañan como justificación de su derecho acta de notoriedad autorizada por don Isidoro del Hoyo Villameriel, Notario de Borja y del Ilustre Colegio de Zaragoza.

C) Por derivación del río denominado Del Campo, en el paraje del mismo nombre y en el límite de los términos municipales de Borja y Ainzón. Se utiliza el aprovechamiento para riegos de propiedades de los que componen la Comunidad de Regantes en formación, utilizándose las aguas en un solo riego al año. Acompaña como justificación de su derecho acta de notoriedad autorizada por don Isidoro del Hoyo Villameriel, Notario de Borja y del Ilustre Colegio de Zaragoza.

D) Por derivación del río Huecha, a través de la acequia llamada de Marbadón. Las aguas se utilizan para riego de fincas propiedad de los que componen la Comunidad, una vez regadas las fincas sitas en término municipal de Borja. Acompañan como justificación de su derecho un testimonio de expediente de información posesoria probado por auto del Juzgado de primera instancia de Borja de fecha 5 de agosto de 1939 y que fué incluido por el Ayuntamiento de Ainzón, en representación de los regantes, por no existir Comunidad constituida, acompañando

una certificación del acuerdo del Ayuntamiento de Ainzón justificando este extremo y la cesión del aprovechamiento a la Comunidad de Regantes en formación.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente, en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles, durante el tiempo indicado (General Mola, 28).

Zaragoza, 21 de enero de 1965.—
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 508

Nota - anuncio

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Villarroya de la Sierra (Zaragoza) comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de inscripción en los libros registro de aprovechamientos de aguas públicas de los que por derivación del río Ribota vienen utilizando los componentes de dicha Comunidad para riego de las fincas integradas en la misma en el término municipal de Villarroya de la Sierra, a través de las acequias denominadas "Orcajo", "Cornejal", "Tarquinal", "Casasoria", "Casavieja", "Malos Años", "Casamoros", "Barcebala", "Albercas", "Caravilla" y "Bergal". Acompañan como justificación de su derecho acta de notoriedad autorizada por don Antonio Francisco Ladrera Ruiz, Notario de Ateca y del Ilustre Colegio de Zaragoza, en cuya acta se determinan los días y turnos de aprovechamientos de cada una de las acequias.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente, en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles,

durante el tiempo indicado (General Mola, 28).

Zaragoza, 27 de enero de 1965.—
El Comisario Jefe: P. A., G. Guedea.

Núm. 510

El Presidente de la Comunidad de Regantes, en formación, de Munébrega (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de inscripción en los libros registro de aprovechamientos de aguas públicas de los que los componentes de dicha Comunidad de Regantes en formación vienen utilizando en el citado término de Munébrega (Zaragoza), por derivación del manantial denominado "Del Estanque", del barranco denominado "Rambla" y del barranco de "La Vega", este último a través de los distintos aprovechamientos denominados "De la Herreria", "Pieza Larga", "La Mena", "Las Pasaderas", "Molino Primero", "Molino" y "Cerrada". Acompañan como justificación de su derecho acta de notoriedad autorizada por don Manuel María Rueda Lamaña, Notario de Calatayud y del Ilustre Colegio de Zaragoza, en cuya acta se justifican los distintos turnos y forma de utilización de cada uno de los aprovechamientos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente, en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles, durante el tiempo indicado (General Mola, 28).

Zaragoza, 27 de enero de 1965.—
El Comisario Jefe: P. D., G. Guedea.

Núm. 467

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Con fecha 25 de enero de 1965 ha sido aprobado por esta Delegación Provincial de Trabajo el Convenio colectivo sindical para la Empresa "Talleres Unidos", S. A., y sus trabajadores, encuadrados en el Sindicato Provincial del Metal, que a continuación se transcribe:

Artículo único. Considerar prorrogado por dos años el Convenio colectivo sindical que en su día se formalizó, y que fue aprobado por el Ilmo. señor Delegado provincial de Trabajo con fecha 27 de octubre de 1962, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 270, de 28 de noviembre del mismo año, rectificándose los artículos 13, 15 y 17 e introduciéndose tres cláusulas adicionales, que quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 13. Horas extraordinarias. Las horas extraordinarias que realice el personal de la factoría se pagarán de acuerdo con la siguiente escala:

Oficiales de primera, 18 pesetas hora.

Oficiales de segunda, 16 pesetas hora.

Oficiales de tercera, 14 pesetas hora.

Peones especializados, 13 pesetas hora.

Peones ordinarios, 12 pesetas hora.

Artículo 15. Gratificaciones voluntarias. — Independientemente de las gratificaciones extraordinarias para las festividades de 18 de julio y Navidad, que marca actualmente la Reglamentación, la empresa concede voluntariamente a todo su personal una gratificación extraordinaria, consistente en quince días de salario base, incrementado con la antigüedad, por año, pero únicamente a aquellos trabajadores que en la fecha de la percepción pertenezcan a la empresa.

Artículo 17. La gratificación extraordinaria que se señala en el artículo 15 se abonará íntegramente a todos los productores que durante el año no hayan cometido más de dos faltas de puntualidad o de asistencia al trabajo sin justificación.

Aquellos trabajadores que cometiesen más de dos faltas de puntualidad o de asistencia al trabajo, injustificadas, sufrirán una reducción en la gratificación, con arreglo a la siguiente escala:

a) Por tres faltas, descuento de un día y cuarto de la gratificación.

b) Por cuatro faltas, descuento de dos días y medio de la gratificación.

c) Por cinco faltas, descuentos de tres días y tres cuartos de la gratificación.

d) Por cada falta más cometida, se descontará un día y cuarto, pudiendo llegarse hasta anular totalmente la gratificación, según sea el número de faltas cometidas, tanto en asistencia como de puntualidad.

Cláusulas adicionales

Primera. Figurará la que anteriormente se incluía como única en el Convenio que ahora se modifica.

Segunda. Ningún trabajador afectado por este Convenio podrá percibir de salario inicial cantidades inferiores a las establecidas o que se puedan establecer en el futuro para los trabajadores de la Industria Siderometalúrgica por medio de Convenio colectivo sindical de carácter provincial.

Tercera. Si por medio de Convenio colectivo sindical se llegasen a fijar un número de días de vacaciones superiores a las que figuran en el Convenio de empresa, ésta respetaría a sus trabajadores los que figurasen en el Convenio provincial.

Cuarta. Las condiciones pactadas son compensables en su totalidad con las que puedan establecerse por imperativo legal, jurisprudencial, Convenio colectivo sindical de ámbito provincial, pacto de cualquier clase, contrato individual, etc.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento para aplicación de la Ley de Convenio Colectivos Sindicales, aprobado por Orden de 22 de julio de 1958.

Zaragoza, 25 de enero de 1965. — El Delegado de Trabajo, Ulpiano González Medina.

TABLA DE SALARIOS Y SALARIO-HORA PROVISIONAL

Categorías profesionales, salarios y salario - hora profesional

Pinches de 14 años: 25 y 4'20 pesetas.

Pinches de 15 años: 35 y 5'88.

Pinches de 16 años: 45 y 7'56.

Pinches de 17 años: 54 y 9'07.

Peones ordinarios: 63 y 10'59.

Especialistas: 70 y 11'76.

Mozo especializado de almacén: 70 y 11'76.

Aprendiz de 1.º año: 25 y 4'20.

Aprendiz de 2.º año: 35 y 5'88.

Aprendiz de 3.º año: 45 y 7'56.

Aprendiz de 4.º año: 54 y 9'07.

Oficial de 1.º: 84 y 14'12.

Oficial de 2.º: 80 y 13'44.

Oficial de 3.º: 72 y 12'10.

Subalternos

Listeros: 2.289 y 13'15 pesetas.

Almaceneros: 2.218 y 12'74.

Chofer de motociclo: 2.137 y 12'28.

Chofer de turismo: 2.440 y 14'02.

Chofer de camión: 2.538 y 14'58.

Pesador o basculero: 2.057 y 11'82.

Guarda jurado: 1.986 y 11'41.

Vigilante: 1.959 y 11'25.

Cabo de guardas: 2.387 y 13'71.

Ordenanzas: 1.923 y 11'05.

Portero: 1.923 y 11'05.

Conserje: 2.316 y 13'31.

Enfermeros: 1.959 y 11'25.

Dependiente principal de economía: 2.289 y 13'15.

Dependiente auxiliar: 1.986 y 11'41.

Aspirante de 14 años: 750 y 4'31.

Aspirante de 15 años: 891 y 5'12.

Aspirante de 16 años: 1.122 y 6'44.

Aspirante de 17 años: 1.345 y 7'72.

Telefonista hasta 50 teléfonos: 1.986 y 11'05.

Telefonista más de 50 teléfonos: 1.986 y 11'41.

Administrativos

Jefe de 1.º: 3.675 y 23'62 pesetas.

Jefe de 2.º: 3.375 y 19'39.

Oficial de 1.º: 2.950 y 16'95.

Oficial de 2.º: 2.675 y 15'37.

Auxiliares: 2.235 y 12'84.

Aspirantes de 14 años: 750 y 4'31.

Aspirantes de 15 años: 891 y 5'12.

Aspirantes de 16 años: 1.122 y 6'44.

Aspirantes de 17 años: 1.345 y 7'72.

Viajante: 2.950 y 16'95.

Cajero: 3.375 y 19'39.

Técnicos de taller

Jefe de taller: 3.625 y 20'83 pesetas.

Maestro de taller: 3.025 y 17'38.

Maestro segundo: 2.925 y 16'81.

Contramaestre: 3.025 y 17'38.

Encargado: 2.680 y 15'40.

Capataz especialista: 2.360 y 13'56.

Peones ordinarios: 2.218 y 12'74.

Técnicos de oficina

Delineante proyectista: 3.450 y 19'82 pesetas.

Dibujante proyectista: 3.450 y 19'82.

Delineante de 1.º: 2.950 y 16'95.

Práctico de topografía: 2.950 y 16'95.

Fotógrafo: 2.950 y 16'95.

Delineante de 2.º: 2.675 y 15'37.

Calcador: 2.235 y 12'84.

Reproductor fotográfico: 2.235 y 12'84.

Reproductor de planos: 1.923 y 11'05.

Archivero bibliotecario: 2.675 y 15'37.

Auxiliar: 2.235 y 12'84.

Aspirante de 14 años: 750 y 4'31.

Aspirante de 15 años: 891 y 5'12.

Aspirante de 16 años: 1.122 y 6'44.

Aspirante de 17 años: 1.345 y 7'72.

Técnicos de laboratorio

Jefe de laboratorio: 3.800 y 21'83.

Jefe de sección: 3.325 y 19'10.

Analista de primera: 2.875 y 16'52.
Analista de 2.ª: 2.502 y 14'37.
Auxiliar: 2.235 y 12'84
Aspirantes de 14 años: 750 y 4'31.
Aspirantes de 15 años: 891 y 5'12.
Aspirantes de 16 años: 1.122 y 6'44
Aspirantes de 17 años: 1.345 y 7'72

Técnicos titulados

Ingenieros, Arquitectos y licenciados: 4.800 y 27'58
Peritos y aparejadores: 4.475 y 25'71
Ayudantes de ingeniería y arquitectura: 4.125 y 23'70.
Maestros industriales: 3.250 y 18'67
Graduados sociales: 3.625 y 20'83.
Maestros enseñanza primaria: 2.950 y 16'95.
Maestros enseñanza elemental: 2.675 y 15'37.

Técnicos de organización

Jefe sección organización 1.ª: 3.450 y 19'82.
Jefe sección organización 2.ª: 3.375 y 19'39.
Técnicos organización 1.ª: 2.950 y 16'95.
Técnicos organización 2.ª: 2.675 y 15'37.
Auxiliar de organización: 2.502 y 14'37.
Aspirante: 1.000 y 5'74.

Núm. 520

Dirección General de Administración Local

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Codo, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número de plazas, cargos y grado

Un Secretario, 14.
Un subalterno, 1.
De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 2 de mayo de 1963. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 521

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Rodén, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley

de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número de plazas, cargos, grado y observaciones

Un Secretario, 14. Agrupado con Mediana de Aragón para sostenimiento Secretario común.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 2 de mayo de 1963. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 522

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Pomer, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número de plazas, cargos, grado y observaciones

Un Secretario, 15.
Un auxiliar administrativo, 5.
Un alguacil, 1. A extinguir.
Un guarda, 1.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 2 de mayo de 1963 — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 524

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Albeta, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número de plazas, cargos, grado y observaciones

Un Secretario, 14. Agrupada la Secretaría con las de los Ayuntamientos de Bureta y Alberite de San Juan.
De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 2 de mayo de 1963. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 525

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Pomer, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número de plazas, cargos, grado y observaciones

Un guarda municipal. A extinguir. Sin dedicación primordial y permanente. Una hora diaria de jornada. Sueldo, 2.880 pesetas anuales.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 2 de mayo de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 526

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Alberite de San Juan, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número de plazas, cargos, grado y observaciones

Un Secretario, 14. Agrupada para sostenimiento Secretario común con Bureta y Albeta.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 2 de mayo de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 527

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Bureta, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963, y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número de plazas, cargos, grado y observaciones

Un Secretario, 14. Secretaría agrupada con las de Albeta y Alberite de San Juan.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de ma-

yo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 2 de mayo de 1964.—El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 514

Jefatura de Obras Públicas

NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Ordenada por la Superioridad de incoación del expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Osera, con motivo de las obras de mejora del firme de la C. N. - 11 de Madrid a Francia por Barcelona; 180'000 puntos kilométricos al 390'000, límite de Soria a Bujaraloz, a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194-63, de 28 de diciembre último, por la que se pone en vigor el Plan de desarrollo económico y social, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 23 del próximo mes de febrero, en las oficinas del Ayuntamiento de la citada localidad, para proceder correlativamente y desde las diez horas al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, cuyos propietarios no hubieren otorgado autorización a la Administración para la ocupación de la misma con anterioridad a la fecha fijada.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por un periodo de quince días a los solos efectos de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, que con el presente se publican en forma reglamentaria y se expondrán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

A dicho acto concurrirán el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal afectado, o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo asistir los propietarios haciendo uso de los derechos que les confiere el artículo 52 de la citada Ley en su párrafo tercero.

Zaragoza, 26 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Relación que se cita

Término municipal de Osera

Número de finca, propietario, parcela, polígono, cultivo y calidad

1. Municipio. 46. 17. Erial pastos. Segunda.
2. Duque de Peñaranda. 64. 17. Camino.
4. Ignacia Gimeno Guiral. 22. 5. Cereal. Segunda.
5. María del Carmen Saavedra y Collado. 78. 17. Cereal Segunda.
6. Duque de Peñaranda. 21. 6. Cereal. Tercera.
7. Duque de Peñaranda. 10a. 6. Erial pastos. Segunda.
8. Duque de Peñaranda. 40a. 7. Regadio cereal. Tercera.
9. Ignacia Gimeno Guiral. 41a. 7. Regadio cereal. Tercera.
10. Duque de Peñaranda. 42. 7. Erial pastos. Segunda.
11. Ignacia Gimeno Guiral. 71. 6. Regadio cereal. Tercera.
111. María Gascón Torres. 67. 6. Regadio cereal. Tercera.
- IV. Duque de Peñaranda. 40b. 7. Erial pastos. Segunda.
- V. Vicente Orta Borraz. 66. 6. Regadio cereal. Tercera.
- VI. Ignacia Gimeno Vidal. 59. 6. Regadio cereal. Tercera.
- VII. Luis Garanto Ballestar. 2. 7. Regadio cereal. Tercera.
- VIII. Luis Garanto Ballestar. 58. 6. Regadio cereal. Tercera.
- IX, X y XI. Juan Carreras Rubio. 50-51-52. 6. Regadio cereal. Tercera.
- XII. Estefanía Garanto. 49. 6. Regadio cereal. Tercera.
- XIII. Francisco Buró Lou. 48. 6. Regadio cereal. Tercera.

- XIV. Santiago Cortés Sorrosal. 46. 6. Regadio cereal. Tercera.
- XV. Francisco Artigas Lou. 45. 6. Regadio cereal. Tercera.
- XVI. Félix Carreras Celena. 42. 6. Regadio cereal. Tercera.
- XVII. Angel Alaz Moreno. 41. 6. Regadio cereal. Tercera.
- XVIII. Nazario Grasa Gascón. 38. 6. Regadio cereal. Tercera.
- XIX. Máximo Abad Beltrán. 37. 6. Regadio cereal. Tercera.
- XX. Visitación Abella Carreras. 33. 6. Regadio cereal. Tercera.
- XXI. Estefanía Garanto Caneros. 32. 6. Regadio cereal. Tercera.
- XXII. Francisco Alaz Luy. 39. 7. Regadio cereal. Tercera.
- XXIII. Máximo Abad Beltrán. 31. 6. Regadio cereal. Tercera.
- XXIV. Jacinto Sierra Genzor. 30. 6. Regadio cereal. Tercera.
- XXV. Hros. de Blas Montiel Ruiz. 29. 6. Regadio cereal. Tercera.
- XXVI. Máximo Abad Beltrán. 22. 6. Regadio cereal. Tercera.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 581

CANAL IMPERIAL DE ARAGON

Subasta de árboles

Se saca a subasta el aprovechamiento a tanto alzado de dos lotes de árboles maderables en el Departamento de El Bocal, términos municipales de Cabanillas y Fontellas (Navarra).

El pliego de condiciones para el aprovechamiento está de manifiesto en las oficinas centrales de la Corporación en Zaragoza (Santa Cruz, 19) y en el Departamento de El Bocal (Navarra).

Se admitirán proposiciones en el citado domicilio de la Junta del Canal en Zaragoza, en horas hábiles de oficina, hasta las doce de la mañana del día 19 de febrero de 1965, y el acto de apertura de pliegos se celebrará, a la misma hora y en el mismo lugar, al día siguiente.

Zaragoza, 30 de enero de 1965.—El Ingeniero director, Gabriel Faci.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones